

V I S T O:

Que oportunamente mediante Decreto N°553/71, se dispuso el llamado a Licitación Privada N°10/71, con fecha de apertura el día 31/8/71 a las 17 hs.; y
CONSIDERANDO:

Que a dicho acto solamente se presentó una firma oferente (ESPINOSA HNOS.) quien ofrece las cinco motocicletas marca Gilera 185 cc. en la suma total de \$a.// 13.400,00;

Que dada la imperiosa necesidad de la Comuna en contar con dichas motocicletas, para mejor atención en el servicio de Inspección de Tránsito, resulta obvio aunar en detalles;

Que en el presente caso resulta de aplicación el Art.49 de la Ley 53 -Orgánica de Municipalidades-, siendo necesario la sanción de una ordenanza para la aprobación de la compra;

Que el Consejo Vecinal Asesor, en su sesión del día 21/9/71, se expidió favorablemente;

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por el Poder Ejecutivo / Provincial mediante Decreto N°1814 del 28/9/71, Expte.N°2208-21731/71;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
sanciona y promulga con fuerza de

ORDENANZA:

Artículo 1º) AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal para que adjudique a _____ la firma ESPINOSA HERMANOS, con domicilio en calle San Martín N°759, de la localidad de Cipolletti, la Licitación Privada N°10/71, como así también las condiciones de pago.-

Artículo 2º) El gasto que como consecuencia se origine, será imputado al Cap. 4, _____ Item 5, P.P.02 del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º) La presente ordenanza será refrendada por el Secretario de Hacienda _____ y Administración.-

Artículo 4º) Regístrese, publíquese, notifíquese, dese al D.M. y Boletín Municipal, _____ oportunamente ARCHIVASE.-

DADA EN LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN A LOS TREINTA DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE / MIL NOVECIENTOS SETENTA Y UNO (EXPTE. N°459-M-1971). - - - - -

f-u.-

CR. OMAR A. GUTIERREZ
SECRETARIO DE HACIENDA Y ASUNTOS SOCIALES



DR. JORGE Q. SOLANA
Intendente Municipal